



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5299

EXENTO

DECRETO Nº 1025/ 2018

ARICA, 22 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUANCA RIVERA CLAUDIA SAMARE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5299				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS ABARROTES CONGELADOS SUBPRODUCTOS CARNES AVES CECINAS HELADOS LECHE LACTEOS CONFITES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	EIFFEL 593				
Nombre del Contribuyente	HUANCA RIVERA CLAUDIA SAMARE				
Rut	11611186-1				
Dirección Particular	EIFFEL 593 POCONCHILE				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	18/01/2018	Otorgación Nº	8-5299	Fecha	18/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MGF/MCC/srr

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL